



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-42942428- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-42942428- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO BERNABÓ S.A., CUIT N° 30500547290, Legajos Nros. 6.556 y 1.404 (Rubro de Medicamentos y Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutico GASTÓN LIONEL LANDSMAN, Documento Nacional de Identidad N° 22.848.603, Matrícula Nacional N° 13.068, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A., Legajos Nros. 6.556 y 1.404, con domicilio en la (RN85) RN8, Colectora Pilar Sur N° 3.863 esq. Brasil, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Terrada N° 2.340/46/48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Arengreen N° 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en la avenida Bernabé Marquez N° 2.445, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a

partir del 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-42942428- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga